



Bogotá D.C., 29 de abril de 2022

Señores Findeter

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF – CORMAGDALENA – O – 016- 2022

OBJETO: Contratar La Ejecución Del “Mantenimiento Del Canal Navegable Mediante Dragado Hidráulico y Mecánico En EL Brazo Mompox Ubicado En EL Río Magdalena”.

Asunto: Observaciones elevadas, convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022 cuyo objeto es: Contratar la ejecución del mantenimiento del Canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el brazo Mompox ubicado en el Río Magdalena.

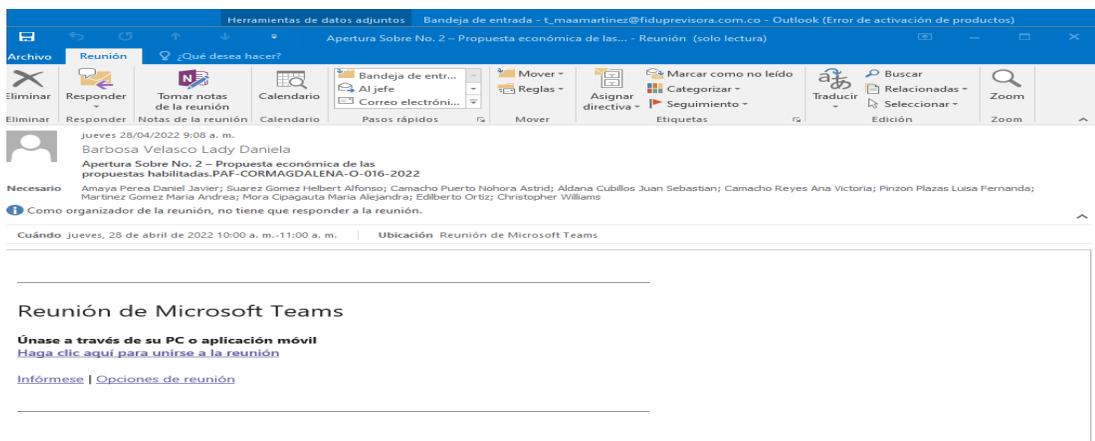
Señor
CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO
Representante
UNIÓN TEMPORAL DRAGADO MOMPOX
Calle 37 No.46-60 Barranquilla

Atendiendo a las observaciones remitidas el día 28 de abril de 2022 en relación al asunto, manifestamos lo siguiente:

1. Frente a los hechos presentados en desarrollo de la audiencia de apertura de sobre No. 2 “Sobre económico” de la Convocatoria de la Referencia, Fiduprevisora S.A. en cumplimiento a los Términos de Referencia conocidos por los interesados y las adendas publicadas, realizó la diligencia mencionada en la fecha y hora establecida en el Cronograma de la Convocatoria, conforme a los lineamientos que menciono a continuación:

1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta (Microsoft Teams) al correo suministrado en el cierre, para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico. Citación que se realizó en debida forma, tal como lo demuestra la siguiente imagen:



LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Microsoft Teams) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada.

En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico.

De dicha actuación se dejará constancia mediante acta, acompañada de la lista de asistencia la cual será diligenciada con los nombres de quienes se encuentren presentes.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. Las propuestas económicas serán publicadas el mismo día en la página web del proceso.

Los sobres económicos de los proponentes serán enviados a Findeter para su evaluación y archivados en la carpeta contractual. (...)

En atención a las inconformidades presentadas por ustedes, informamos que:

1. Cuando en los términos de Referencia de la Convocatoria se establece que “1.12. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, proponentes plurales en consorcio o unión temporal. Cada proponente, persona natural o jurídica, sea que participe en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste. (...)” Se refiere claramente a la presentación de las propuestas, y en el caso concreto, la propuesta (Sobre No. 1 Propuesta Técnica y Sobre No. 2: Propuesta Económica) ya había sido presentada por el Consorcio Panmar Mompo, el día ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).
2. Para la Audiencia de **APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**, se realizó una invitación a cada uno de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual fué publicado el día veintisiete (27) de abril del año 2022 y establecía como propuestas habilitadas la del **CONSORCIO PANMAR MOMPOX** y la de la **UNIÓN TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022**.
3. A la audiencia se presentaron los proponentes invitados a los correos electrónicos indicados conforme a la propuesta presentada por cada uno, bajo los parámetros establecidos en los Términos de Referencia, los cuales no hacen una exigencia discriminando la calificación de quien comparece en representación del proponente, de esta manera es responsabilidad de cada oferente designar una persona para que comparezca a la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 y suministre la contraseña que pueda abrir el archivo cifrado que contiene la propuesta económica. Ajeno a la restricción señalada por el observante la Fiduciaria se abstiene de interpretar por fuera del tenor literal las reglas de participación establecidas para la Convocatoria.

En relación con el segundo punto, Fiduprevisora S.A. se abstiene de pronunciarse en razón a que de acuerdo con las obligaciones derivadas del contrato de Fiducia Mercantil – FINDETER, el apoyo en las labores en la etapa precontractual se limita al apoyo en las Audiencias de Cierre y Recepción de Ofertas y Apertura de Sobre Económico (Sobre No. 2).

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a cualquier requerimiento sobre el particular.

Atentamente,



HELBERT ALFONSO SUAREZ GOMEZ

Coordinador Jurídico PAF

UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Quien actúa como vocera y administradora del

P.A. FINDETER PAF

Proyctó: Nohora Camacho/Andrea Martínez.